

Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 288/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Joaquín Andrés GOYECHEA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 288/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 288/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología de la Construcción, Tecnología del Hormigón y Resistencia de Materiales, sin tener aprobada

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Joaquín Andrés GOYECHEA, Legajo Nº 37916, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1693/2014

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

HECTOR CARLOS BROTTO